

## INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y VERBENAS FESTIVAS ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA VERBENAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de junio de 2022 y mediante acuerdo n.º 694/22 aprueba las Bases de la convocatoria de subvenciones del año 2022 para Verbenas Populares y Otras Actividades Festivas.

Mediante Decreto 2022/1137, de 17 de agosto, de la Delegada de Promoción, se resuelve la lista definitiva de verbenas populares y actividades festivas admitidas en la convocatoria.

Una vez, celebradas las diferentes verbenas y actividades admitidas, y presentadas y revisadas sus correspondientes memorias justificativas, se constituye una comisión técnica compuesta por 3 miembros del Departamento de Ferias y Festejos.

Esta Comisión, reunida el día 11 de noviembre, valora las memorias justificativas atendiendo a cada uno de los criterios establecidos en la Base Séptima de las Bases Reguladoras, que son los siguientes:

### A) Criterios de valoración para las verbenas:

1. La calidad de la verbena en función de su programación 4 puntos
2. Que el lugar de instalación sea el de ámbito de influencia de la asociación que la organiza, y que el espacio de instalación sea una plaza o vía pública . 2 puntos
3. Que el proyecto contemple objetivos socioculturales que trasciendan del acto festivo 2 puntos
4. La relevancia y tiempo de permanencia en el Programa de Verbenas cumpliendo con las Bases 1 punto
5. La distribución de las mismas con criterios de equilibrio territorial, eliminando la saturación 1 punto

### B) Criterios de valoración para actividades festivas tradicionales:

1. Que tengan arraigo en la población cordobesa 3 puntos
2. La calidad de las actividades previstas 3 puntos
3. Trayectoria de la actividad 2 puntos
4. El aporte a las fiestas Tradicionales 2 puntos

Este año, debido al menor número de verbenas y actividades solicitadas y al significativo aumento de los costes para la celebración de las mismas, la Comisión determinó que el importe a subvencionar sea el máximo permitido

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 - Código RAEL JA01140214

(2.000 euros para Verbenas y el 50% del coste para Actividades Festivas) para todas aquellas cuya puntuación haya superado los 5 puntos

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

### VERBENAS POPULARES

ENTIDAD	CALIDAD (máx. 4 pts)	LUGAR (máx. 2 pts)	OBJETIVOS SOCIO-CULTURALES (máx. 2 pts)	RELEVANCIA Y TIEMPO (máx. 1 pts)	EQUILIBRIO (máx. 1 pts)	TOTAL
ASOC. CULTURAL ACOTEMUN	3,5	2	2	1	1	9,5
ASOC. CULTURAL LOS QUINTOS	3,5	2	0,5	0	1	7
CLUB FIGUEROA	3,5	1	0,5	1	1	7
AVV UNIÓN LAS QUEMADAS	3,5	1	0,5	1	1	7
HDAD. DE LA BUENA MUERTE	3,5	2	0,5	0	1	7
CLUB MATRIMONIOS LA UNIÓN	3,5	1	0,5	1	1	7
ASOC. NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD Y NTRA. SRA. DE REGLA	3,5	2	1	0	1	7,5
HDAD. DE LA QUINTA ANGSTIA	3,5	2	0,5	0	1	7
AA. VV. PARAÍSO ARENAL	<b>RENUNCIA</b>					

### ACTIVIDADES FESTIVAS

ENTIDAD	ARRAIGO (máx. 3 pts)	CALIDAD (máx. 3 pts)	TRAYECTORIA (máx. 2 pts)	APORTE A FIESTAS TRADICIONALES (máx. 2 pts)	TOTAL
PEÑA AMIGOS DE LAS MATILDES	3	2,5	2	2	9,5

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 - Código RAEL JA01140214

Atendiendo a las puntuaciones obtenidas y a las memorias justificativas presentadas por las entidades admitidas, y bajo los límites subvencionables regulados en la Base Decimoprimer de las Bases Reguladoras, la Comisión Técnica, constituida para el efecto, propone la aprobación de las siguientes subvenciones:

### VERBENAS POPULARES

ENTIDAD	C.I.F.	VERBENA	IMPORTE
ASOC. SOCIOCULTURAL ACOTEMUN	G-14759450	XXI Verbena Popular San Juan de Ávila	2.000 €
ASOC. CULTURAL LOS QUINTOS	G-14731129	II Verbena Popular Los Quintos	2.000 €
CLUB FIGUEROA	G-14022214	Fiestas de Agosto 2022	2.000 €
ASOC. VECINAL LA UNIÓN DE LAS QUEMADAS	G-14303820	Verbena Popular "Las Quemadas 2022"	2.000 €
HDAD. DE LA BUENA MUERTE	R-1400699C	I Verbena Popular Buena Muerte	2.000 €
CLUB DE MATRIMONIOS LA UNIÓN	G-14265037	XLIII Verbena Nª Sra. del Rosario	2.000 €
ASOC. DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA SALUD Y NUESTRA SEÑORA DE REGLA	G-56035314	Verbena María Santísima de Regla 2022	2.000 €
HDAD. DE LA QUINTA ANGUSTIA	R-1400697G	Verbena en Honor a Ntra. Sra. de la Merced	1.450 €

La Hermandad de la Quinta Angustia no puede ser subvencionada por mayor importe al haber justificado gastos por importe de 1.450 euros.

### ACTIVIDADES FESTIVAS

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN
PEÑA AMIGOS DE LAS MATILDES	G-14243414	XXXVII Maratón de Dominó Ciudad de Córdoba	2.270,45 (50% del coste total)

Las citadas entidades dispondrán **hasta el día 25 de noviembre**, inclusive, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

La Coordinadora de Programas  
 del Departamento de Ferias y Festejos  
 Secretaria de Comisión Técnica

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef: 957 485 001 / Fax: 957 497 888 - Código RAEL JA01140214

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

337b18c662b44fbd5bba4a9e1ab6583f570be9e6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 51c2199554c500715dae448410d7b718b831e7568585e2f8139ac31d2592a93e65f820922405d5a961cdb10a45c0244067fef61fcf6d83a7c5b73229d65cede1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016646\_2022\_00000000000000000000000012930832

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/11/2022 12:09:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

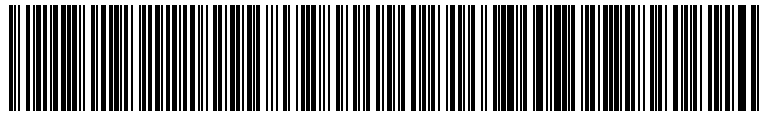
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 337b18c662b44fbd5bba4a9e1ab6583f570be9e6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)